



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
RECORRIDO OFICIAL
23 ENERO 2020

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Expediente. Nro. 7149/19

VISTO:

Que por las presentes actuaciones el Sr. Galufa, Jorge, solicita la exención del pago de las Tasas por Servicios Urbanos, Tasa por Alumbrado Público, Tasa por Servicio Sanitarios y Tasa de Gestión Ambiental, respecto del inmueble registrado bajo el Partida Nro. 72413; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, la Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales por medio de la Trabajadora Social informa que dicha vivienda se encuentra alquilada y funcionando un comercio por lo que no se encuadra en el Artículo 74 de la Fiscal Impositiva Vigente.

Que por lo expuesto, la Subsecretaria de Agencia de Recaudación Municipal a fs.17, informa que lo solicitado no se encuadra en el ordenamiento normativo aplicable a beneficios tributarios.

Que por lo expuesto, se sugiere denegar la exención requerida por el ejercicio 2019;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Deniégate la exención solicitado por el Sr. Galufa, Jorge en concepto de **Tasas Municipales** correspondiente al **Ejercicio 2019**; respecto del inmueble registrado bajo la Partida Nro. 72413, en virtud de no encuadrar en lo establecido en la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente, conforme a lo expuesto en el Considerando.

ARTICULO 2do.: A través de la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal, Oficina de Tasas, se procederá a la prosecución del cobro de los importes adeudados en concepto de Tasas municipales.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal para la notificación a la recurrente, siga a la Oficina de Tasas. Cumplido archívese

REGISTRADO BAJO Nro.:.....133.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL